

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 4005100214131

: 2022/05/10 03:54:35

: 2022/05/10

: 2022/05/10

: 2022/05/10

: COP

: BOGOTÁ, D.C.

. TARJ CRE/DEB

## SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 9061 10 DIC 2020
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

## INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Fecha de Expedición

Fecha de Vencimiento

Fecha de Validación

Remisión de Entrega

Ciudad de Entrega

Nro O/C

Tipo Moneda

Medio de Pago

Fecha de Compra

Razón Social: : alberto cadavid r cia sa

NIT : 890.915.756-6

Dirección : CR 45 14 15 BARRIO COLOMBIA

Teléfono : 3112144

Correo : factura-electronica@acycia.com

Dirección de Entrega

Forma de Pago : Contado

Plazo : 0 Dias de Pago

**Nro. Interno** : 11820660

CUFE : 58076eb6968fd52e2dae93c6d1411c5c6dd1365535744fc98ca1f14ec54831252ba4ccc36c7ddfd59d42712751f04e57

Observaciones : /

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	1	500796	PROPACK GUANTE POLIE	46.134,45	46.134,45	0,00	0,00	46.134,45	19,00	8.765,55	54.900,00
2	1	92469	CINTA PELIGRO 70 mmx	11.680,67	11.680,67	0,00	0,00	11.680,67	19,00	2.219,33	13.900,00
3	8	52764	FLEXOMETRO GLOBAL 3m	11.680,67	93.445,38	0,00	0,00	93.445,38	19,00	17.754,62	111.200,00
								VALOR BRUTO		\$	151.260,50
								DESCUENTO		\$	0,00
								SUB.TOTAL		\$	151.260,50
								RetelCA		\$	0,00
								IVA		\$	28.739,50
								SUB. TOTAL CO	N IMPTO.	\$	180.000,00

SON: CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR \$ 180.000,00

OBSERVACIONES: /



Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764018685094 del 28/09/2021, Prefijo 4005, Rango 100200001 hasta 150200000 con una vigencia desde el 28/09/2021 hasta 28/03/2023.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.